

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 114/2016

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 114/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN/MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VIAS DEL FERROCARRIL, COL. CRUCERO, INCLUYE GUARNICIONES, DENTELLONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS".

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emite el presente Dictamen técnico mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 10 de junio de 2015, se celebró con la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 114/2016, el cual tiene como objeto los trabajos para la **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN/MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VIAS DEL FERROCARRIL, COL. CRUCERO, INCLUYE GUARNICIONES, DENTELLONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS"**, por un monto de **\$ 4'250,952.00** (cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 80 días naturales debiendo iniciarlos el día 13 de junio de 2016 y terminarlos a más tardar el día 31 de agosto de 2016, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 114/2016

- II. Que con fecha 28 de julio de 2016, se emitió acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevo período de ejecución el comprendido del 11 de julio al 28 de septiembre de 2016.
- III. Que con fecha 14 de septiembre de 2016, se formalizó convenio modificatorio en plazo, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 02 de Octubre de 2016.
- IV. Que es necesario el plazo de ejecución de los trabajos objeto del Contrato de Obra Pública N° 114/2016, debido a las modificaciones en el proyecto en las siguientes partidas:
 - 1.- Terracerías (Mejoramiento de acuerdo a Dictamen de Laboratorio de Suelos)
 - 2.- Reubicación de Retenidas de postes de Comisión Federal de Electricidad (ubicadas) dentro del ancho de la calle por pavimentar.
 - 3.- Sustitución de tubería de agua potable y tomas domiciliarias existentes, no considerada en el proyecto ejecutivo de la obra.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Adicional en Plazo al Contrato de Obra Pública No. 114/2016
- II. Que para la ejecución de los trabajos mencionados se requiere ampliar el plazo de su ejecución, por lo que la fecha programada para la terminación de la obra es el día **15 de noviembre de 2016.**



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 114/2016**

- III. Que los recursos provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2016-FORTALECE16-A-0042, de fecha 20 de Febrero de 2015, remitido por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado.
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se encontró necesidad de ajustar éstos, en relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley aplicable.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día de octubre del año dos mil dieciséis.

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 114/2016, RELATIVO A: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA DE ZAPOPAN/MORELIA ENTRE BLVD. FUENTES MARES Y VIAS DEL FERROCARRIL, COL. CRUCERO, INCLUYE GUARNICIONES, DENTELLONES, BANQUETAS, LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS"

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx





CONTROL DE CALIDAD Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.

BOULEVARD DIAZ ORDAZ No. 1811 COL. SANTA RITA C.P. 31020 TEL. 410-60-32 CHIHUAHUA, CHIH.

LABORATORIO DE MATERIALES FAUSTO CHAVEZ

INFORME DE ENSAYE DE CONCRETO HIDRAULICO

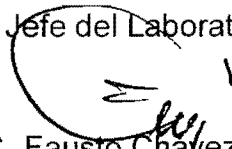
CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE JULIO DE 2016

CONSTRUCTORA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
CHIHUAHUA, CHIH.

Informo a usted que el material del terreno natural que se encuentra en las Calles Zapopan y Morelia de la Ruta de Camiones, Crucero al Sur de la Ciudad de Chihuahua, no cumplen con especificaciones para subrasante debido a su alta plasticidad, por lo que se recomienda sustituir 30 cms de terreno natural por algún material que cumpla con los requisitos como 2ª. opción, mejorar con 50% de material de buena calidad mezclado con el de lugar para dar un espesor de hasta 25 cms que será al nivel de subrasante.

Se recomienda hacer una mezcla homogénea y posteriormente tenderla.

A t e n t a m e n t e
El Jefe del Laboratorio


C. Fausto Chávez Rascón



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Consejo de Urbanización
Municipal

Chihuahua Chih. A 14 de Julio de 2016

GERENCIA TECNICA
G.T.034/16

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
LIC. ANDRES CORRAL ARMENDARIZ.
SUPERINTENDENTE ZONA CHIHUAHUA.

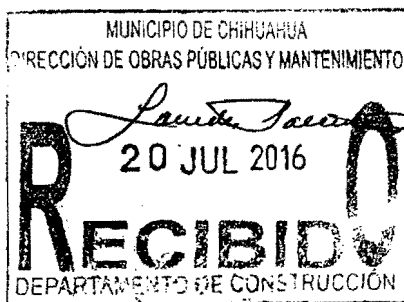
P R E S E N T E.

La Presidencia Municipal de Chihuahua, a través del Consejo de Urbanización Municipal, está llevando a cabo pavimentación de calles de varias colonias de la ciudad.

Dentro de este proyecto está la Calle **ZAPOPAN**, de la **Colonia Crucero**, que en su intersección con Calle Morelia, se encuentra una retenida dentro del arroyo de la calle, obstruyendo el libre paso de los automotores y por lo tanto existe riesgo de un accidente y hasta el derribo de dicha retenida, motivo por el cual estamos solicitando su apoyo para que sea reubicada.

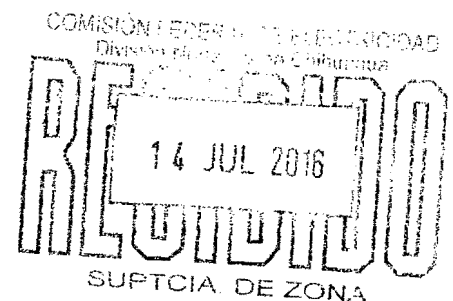
Por lo anterior solicitamos factibilidad y en su caso presupuesto, envío Fotografías y Plano satelital en las cuales se puede apreciar su ubicación actual.

Sin más por el momento, y en espera de una respuesta favorable, es grato quedar de usted.



ATENTAMENTE:

ING. ARNOLDO MENDEZ VILLALOBOS.
GERENTE TECNICO
"2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO"

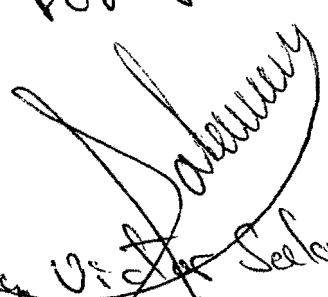


C. Cuarta No. 3610
Col. Santa Rosa
C.P. 31050
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072
(614) 4109009, (614) 4109016
(614) 4109018, (614) 4109069
(614) 4109038

Minuta de reunion celebrada el dia 12 de Julio
de 2016, en la colonia Cruzcero para verificar
las lineas de agua potable existentes y que ya
cumplirian su vida util en las calles Morelia
y Privada de Zoapan, dictaminandose que es
necesaria realizar el cambio de la linea de
agua potable en la calle Morelia entre Rio
Grande y Vios del Ferrocarril, ya que no estaba
contemplados en el proyecto ejecutivo de la obra
asi como cambiar las tomas domiciliarias a la
nueva linea

Por J.M.A.S


Ing Victor Salamanca Bence
Jefe de la Red Hidraulica

Enterado


Ing. SERGIO GARDIAS CARDENAS
OBRA PUBLICAS MUNICIPAL.
PRESIDENTE DE OBRA.